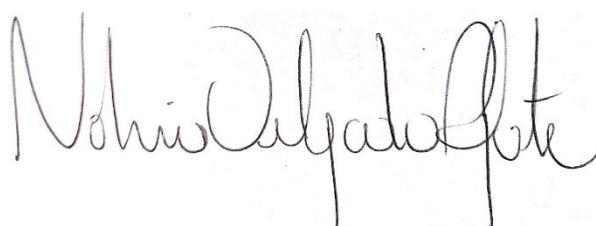


INFORME SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 27 de septiembre de 2021. A conocimiento del señor Juez la solicitud de embargo de remanentes para este proceso que se encuentra archivado desde el año 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jaime Alberto Restrepo Ceballos
Radicado: 2017-00129
Sustanciación N°754

No es posible acceder a la solicitud de embargo de crédito realizada por el JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ para el proceso ejecutivo tramitado en ese juzgado con el radicado 110014003065220190227700, toda vez que este proceso se encuentra archivado desde el año 2019, debido a que mediante auto de sustanciación N°608 del 18 de julio de 2019, notificado en el estado N°100 del 19 de julio de 2019, se aceptó el retiro de la demanda presentado por la ejecutante y se dispuso el archivo del proceso.

Por vía electrónica se informará lo correspondiente al juzgado solicitante, adjuntando este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
No. del 152 del 14 octubre de 2021

Nolvia Delgado Alzate
Secretaria